

Radicado: 010-2019-00108-00
Proceso: Reorganización Persona Natural Comerciante
Deudor: **KENEL JESÚS GARCÍA CARREÑO**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, se informa que se allegó respuesta de la cámara de comercio de Bucaramanga, atendiendo a requerimiento previo del Despacho. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de los interesados, la respuesta emitida por cámara de comercio de Bucaramanga (doc. 34 del expediente electrónico), informando que se atendió favorablemente la inscripción ordenada por el Despacho en el registro mercantil del deudor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d698443bcb8db44b879f8300db46a09cdb27cc4b38e88ba494194f62ebcae7b**

Documento generado en 14/12/2022 07:20:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>